

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 17 de JUNIO de 20 11

DECRETO EXENTO Nº 2696

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE CENTRO DE TERAPIAS

INTEGRALES (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de ROSENDA DOMINGUEZ CORNEJO

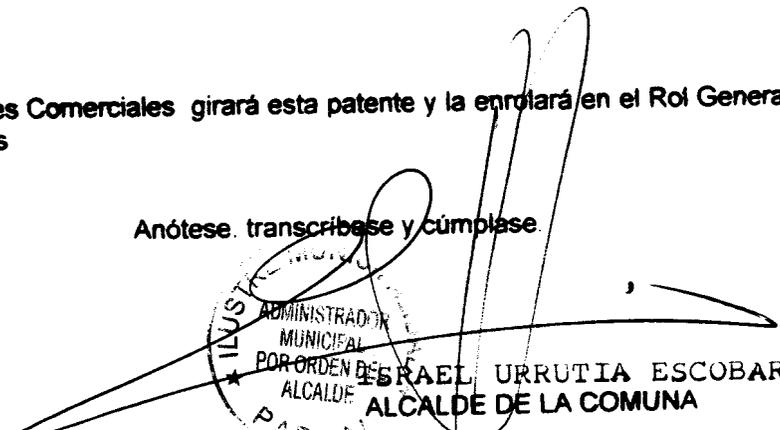
RUT 7.968.388-4 ubicado en SAN MARTIN 1091

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase.


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRACION MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRAT - Form 481416 - PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -